

Trenque Lauquen, 02 de Marzo de 2011.-

DECRETO N° 257/11.-

VISTO:

El Expediente N° 601/11 mediante el cual se gestiona la concesión de la atención y explotación comercial del bar y cafetería ubicada en el Centro Cívico, sito en B. Villegas y Oro de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta apropiado llamar a Concurso de Precios para conceder su explotación comercial a particulares;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/11**, para el día 21 ----- de Marzo de 2011 a las 9 horas, a efectos de otorgar la **CONCESIÓN DE LA ATENCION Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL** del bar y cafetería ubicado en el Centro Cívico sito en B. Villegas y Oro de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.-

ARTÍCULO 2°.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en MESA ----- DE ENTRADAS de la Municipalidad de Trenque Lauquen, sito en B. Villegas 555 de esta ciudad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura del Concurso.-

---//---

DECRETO N° 257/11-

---//---

ARTÍCULO 3°.- Podrán participar del Concurso, todas aquellas personas que
----- reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones,
el que podrá ser consultado y/o retirado en la Oficina de Compras de la
Municipalidad de Trenque Lauquen.-

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar a la propuesta
----- más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo juicio.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Notifíquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Dra. Gladys Edith Daneri
Secretaria de Gobierno y Hacienda



Ctdr. Raúl Feito
Intendente Municipal de Trenque Lauquen